

QUILMES, 24 SET 2007

VISTO el Expediente N° 827-0784/07, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita la adhesión de la Universidad Nacional de Quilmes a la Red del Comité Técnico del Deporte Universitario Argentino, perteneciente al Consejo Interuniversitario Nacional.

Que dicha red tiene por finalidades principales promover acciones de deporte universitario que tiendan a mejorar las condiciones de salubridad de la comunidad universitaria; generar entre las universidades relaciones de solidaridad y cooperación para el fortalecimiento de las políticas del deporte universitario; implementar o articular políticas deportivas con otras instituciones Nacionales, Provinciales, Municipales y Privadas por delegación del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) o de acuerdo a sus instrucciones y estimular el entrenamiento de la comunidad universitaria en temas propios de la RED mediante la formulación de un programa general con intervención de las Universidades.

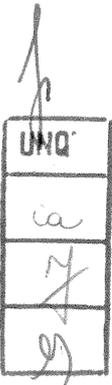
Que esta Red fue creada por el Consejo Interuniversitario Nacional y ajusta su funcionamiento y establece sus propósitos mediante un Reglamento aprobado por dicho organismo.

Que la adhesión de la Universidad a dicha Red redundará en beneficios que hacen al bienestar universitario, en cuanto a las acciones en común que puedan realizarse.

Que es de interés de esta Universidad adherir formalmente a esta iniciativa y designar a su representante ante esta Red.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

00665



Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

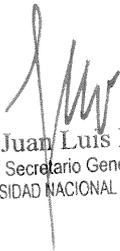
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer la adhesión de la Universidad Nacional de Quilmes a la Red del Comité Técnico del Deporte Universitario Argentino perteneciente al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

ARTICULO 2º: Designar al Director de Deportes, dependiente de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles y Graduados, como representante de esta Universidad ante la Red del Comité Técnico del Deporte Universitario Argentino. En caso de impedimento, el Rector designará un representante oportunamente.

ARTICULO 3º: Comuníquese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: **00665**



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES